

Red Andaluza de Lucha Contra  
la Pobreza y la Exclusión Social

Declarada de Utilidad Pública desde 2011



# Propuestas de acción y medidas contra la pobreza y la exclusión social de la Infancia en Andalucía

EAPN-A, junto a Cáritas Regional de Andalucía, Cruz Roja Española en Andalucía, Educo, Save the Children y Unicef Comité Andalucía, siguiendo las recomendaciones de la UE "invertir en la infancia" y la Convención de los Derechos del Niño, elaboraron este documento conjunto en 2015

Febrero  
2015

## PROPUESTAS DE ACCIÓN Y MEDIDAS CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL DE LA INFANCIA EN ANDALUCÍA

Documento elaborado por Cáritas Regional de Andalucía, Cruz Roja Española en Andalucía, EAPN-A, Educo, Save The Children y Unicef Comité Andalucía, siguiendo las Recomendaciones de la UE “Invertir en la Infancia” y la Convención de los derechos del niño

La pobreza infantil en Andalucía, al igual que ocurre en el resto de España, se ha agravado de manera muy intensa con la crisis económica. El **38,8%** de niños y niñas viven bajo el umbral de la pobreza <sup>1</sup>, y según la tasa AROPE, el **45,3%** vive en riesgo de exclusión social, y de éstos más de la mitad viven en familias monoparentales, la mayor parte de ellas a cargo de una mujer. Un 8,7%, esto es, 123.781<sup>2</sup>, sufre privación material severa.

La tasa de paro en los hogares con hijos e hijas de Andalucía ha experimentado un crecimiento considerable a partir de 2007. Son los hogares monoparentales los que presentan mayor tasa de paro en 2013, alcanzando el **47%** de la población **activa de hogares monoparentales con hijos e hijas de 6 a 15 años de edad**.

Nuestra demanda es garantizar la puesta en marcha del **II Plan Integral de Atención a la Infancia en Andalucía**, que tenga como principal objetivo el cumplimiento de los derechos de la infancia en todas las políticas públicas, prestando especial atención a la situación de pobreza infantil. Este Plan debe permitir la construcción de un marco de cooperación entre las administraciones públicas y otros agentes y actores sociales.

Tal y como recoge la Convención sobre los Derechos del Niño, de obligado cumplimiento por los Estados firmantes, la infancia y la adolescencia presentan unas necesidades concretas para alcanzar la autonomía, la integración y la participación social, necesidades que se sitúan en torno a los cuidados, la educación, la socialización, y cuya cobertura garantiza un desarrollo integral de la persona. Los contextos sociales y familiares en que los niños y las niñas viven tienen, por ello, una incidencia decisiva en su desarrollo. Cuando estas necesidades de desarrollo no pueden satisfacerse, se incrementa el riesgo de pobreza y exclusión, pudiéndose verse afectadas condiciones básicas del desarrollo, como la salud física y mental.

---

<sup>1</sup> Datos del INE, ECV 2013

<sup>2</sup> Datos extraídos del padrón del IECA 2014 sobre menores de 16 años

## ENFOQUES DE LAS MEDIDAS

- Ø **Orientadas a la garantía de derechos** mediante recursos adecuados, acceso equitativo a servicios de calidad, participación infantil y de las familias.
- Ø Valoración del **interés superior de la infancia como colectivo y del niño/a como sujeto de derecho**
- Ø **No discriminación e igualdad de oportunidades**, con atención especial a la eliminación de barreras y a las capacidades diferentes .
- Ø **Prevención y apoyo** a todas las familias con niños/as.
- Ø **Adecuación de las ayudas y los servicios** a las necesidades específicas en cada etapa de la vida.
- Ø Genero
- Ø **Intervención centrada en los diferentes contextos de desarrollo** e influencia en los niños y en las niñas.
- Ø **Resiliencia**. Las acciones deberán estar encaminadas a fortalecer las capacidades de los niños y de las niñas para afrontar las consecuencias que se derivan de los contextos de riesgo, pobreza y exclusión social.

### 1. MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LOS RECURSOS ADECUADOS

- 1) **Garantizar una renta adecuada**, como la iniciada en Andalucía, a través de la INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR PARA REGULAR LA RENTA BASICA DE INCLUSION, como derecho a:
  - Percibir una prestación económica mensual durante el tiempo que se acredite la situación de necesidad.
  - Disponer de un plan individualizado para la inclusión que contenga medidas para acceder a un empleo, vivienda, salud, educación u otros.
- 2) **Ampliar la cobertura de plazas y becas de comedor escolar** facilitando también el acceso a los niños/as escolarizados en educación obligatoria en riesgo de exclusión social en centros públicos y concertados, y garantizarles asimismo una alimentación saludable durante el verano en un marco de actividades de ocio saludable y refuerzo educativo.

- 3) Medidas de **compensación y becas para las familias con menos recursos relacionadas con el proceso educativo incluyendo las etapas no obligatorias**: libros (ampliar la cobertura de libros gratis a educación infantil y bachillerato), material escolar, equipamiento, uniformes, transporte escolar, actividades extraescolares, deportivas, ...
- 4) Establecer medidas concretas para **abordar el absentismo y el fracaso escolar**, ofertando apoyo educativo, programas de ocio, atención a necesidades concretas de colectivos específicos de especial atención.
- 5) Asimilar el porcentaje de aportaciones al **pago de los medicamentos para los niños y niñas al porcentaje de pago de los pensionistas**.
- 6) **Políticas activas de empleo específicas para familias con niños/as a cargo**: reducción de cuotas empresariales y compatibilidad del trabajo con determinadas prestaciones que favorezcan la conciliación y el empleo de calidad.
- 7) **Adecuación de las prestaciones por desempleo** de manera que protejan de forma más efectiva a las familias con hijos o personas dependientes.
- 8) **Deducciones en el IRPF** por hijo a cargo reembolsable como subsidio para las familias con menos ingresos que no hacen la declaración de la renta.
- 9) **Aplicar IVA reducido** a productos de consumo y servicios necesarios para el cuidado de los niños/as (nutrición, educación infantil, vestuario, ropa deportiva, elementos de seguridad, pañales, etc.).
- 10) **Revisión e incremento del importe de prestación por hijo/a a cargo en familias en riesgo de exclusión hasta 100 € mensuales**. Actualización anual de dicha ayuda con referencia a IPC o similar.

## 2. MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL ACCESO A SERVICIOS ASEQUIBLES Y DE CALIDAD

- 1) **Incluir** gafas, audífonos, y atención odontológica completa, prótesis, ayudas técnicas, así como servicios especializados (asistencia logopédica, psicológica, etc.) a todos los niños/as dentro de la Cartera Básica de la Sanidad Pública.
- 2) **Garantizar activamente el acceso integral a la salud** de aquellos niños/as que, por su origen nacional o étnico, o por la situación legal de sus padres, se pueda ver comprometido.
- 3) **Promover** la difusión entre padres, los propios niños/as y profesionales del sector una **información clara y transparente sobre las condiciones de este acceso a la salud**.
- 4) **Promover** en los niños y las niñas **un desarrollo saludable**, con especial incidencia en los determinantes sociales de la salud.
- 5) **Implicación del sector privado en estas medidas**, garantizando medidas para que la prestación de servicios por parte del sector privado promueva la igualdad y no prime el beneficio económico.
- 6) **Reforzar el sistema público de servicios sociales especialmente en coordinación con las administraciones locales**. Ofrecer respuestas desde el ámbito más cercano a la necesidad con carácter polivalente dirigidas a las familias y la infancia, para la atención de necesidades sociales y la promoción de la calidad de vida y la prevención de las disfunciones de carácter psicosocial a lo largo del ciclo vital.
- 7) **Mejorar la calidad y la adaptabilidad** de estos servicios, teniendo en cuenta la diversidad de origen, lingüística, cultural, etc. de sus usuarios, principalmente en la información y los procesos administrativos, prestando especial atención a menores no acompañados y a menores hijos/as de personas víctimas de trata.

- 8) **Incidir en la prevención**, o en su caso en la protección de los niños y las niñas que se vean afectados por cualquier forma de violencia contra la infancia (abuso sexual, violencia física y psicológica, acoso y ciberacoso, violencia de género en adolescentes, hijos/as víctimas de violencia de género), colaborando con entidades públicas y otros actores.
- 9) **Protección frente a los desahucios** de las familias con niños/as dentro de un marco general de protección del derecho a la vivienda en este ámbito. **Dación en pago**.
- 10) **Programas específicos de alquiler de viviendas** públicas a bajo coste o de ayudas al alquiler. Establecer convenios con entidades propietarias de pisos y viviendas sin uso actual para facilitar el acceso al alquiler social.
- 11) **Desarrollar planes específicos en zonas de especial vulnerabilidad** (bolsas crónicas de pobreza en distritos, barrios segregados, zonas emergentes, asentamientos) de inclusión social, priorizando las necesidades de los menores a todos los niveles.
- 12) Iniciativas dirigidas a **promover el éxito escolar** en los planes relacionados con infancia y familia, que incidan no sólo en el marco de la escuela, sino en las familias y en el entorno comunitario, reforzando así la adherencia del niño al proceso educativo y evitando el abandono temprano, así como acciones paralelas y complementarias a la educación formal, desde el deporte, la cultura o del ocio saludable.
- 13) **Recuperar programas y presupuesto público** para aumentar la oferta educativa de calidad en el primer ciclo de la Educación Infantil de 0 a 3 años.
- 14) **Fomentar políticas contra la segregación** que refuercen una escolarización completa, que promuevan la integración educativa y eliminen malas prácticas al respecto.
- 15) **Mejorar la calidad de la educación** en su función compensadora de desventajas, incorporando de manera activa el acceso y uso de las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos educativos del alumnado.

- 16) Abordar obstáculos como el coste, la disponibilidad y el acceso a recursos públicos de información y comunicación (internet) para **garantizar que todos los niños/as y sus familias puedan disponer de la información necesaria para un desarrollo personal y social inclusivo.**

### 3. MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LOS NIÑOS A PARTICIPAR

- 1) **Fomentar la participación infantil y desarrollar estrategias comunes** a través de las corporaciones locales y del movimiento asociativo que favorezcan a la mejora de la calidad de vida de la infancia, con especial incidencia en zonas rurales, en atención a los ámbitos sociales, culturales, medioambientales, deportivos, lúdicos, de ocio y tiempo libre, etc.
- 2) **Fomentar desde la responsabilidad municipal las alianzas comunitarias público-privadas:** (entidades sociales y el tejido empresarial y económico) que redunden en un mayor bienestar de los niños, con especial atención a los más vulnerables, en ámbitos como la educación, la salud, la protección, la nutrición, el acceso a recursos de ocio y cultura, etc.
- 3) **Establecer mecanismos que fomenten la participación de los niños/as en la toma de decisiones que afecten a sus vidas,** desarrollando las herramientas existentes, apoyando la implicación de todos los niños/as en las estructuras de participación existentes, implicando activamente a profesionales en procesos de participación y haciendo valer el derecho de niños y niñas a ser oídos en todas las decisiones de carácter judicial